



CONSEJO ACADÉMICO ACUERDO 001 DEL 31 DE MAYO DE 2023

El Consejo Académico de Colombia College, en uso de sus atribuciones estatutarias, reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo quinto (5) de la Ley 115 de 1994 y el decreto 1075 de 2015, Colombia College es una Institución que ofrece el servicio educativo de formación para el trabajo y desarrollo humano, de naturaleza privada, de nacionalidad colombiana, organizada como fundación sin ánimo de lucro.

Que Colombia College acoge como principio institucional la autonomía de las instituciones de educación y que promulga la normatividad interna que sustenta y armoniza su dinámica de desarrollo en ámbitos académicos y administrativos.

Que el calendario académico es la guía de la Rectoría y contempla las actividades más importantes para los programas académicos.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. CALENDARIO ACADÉMICO. Aprobar el calendario académico para el **SEGUNDO** periodo de 2023 en los siguientes términos:

Fecha	Descripción
31 de mayo	Plazo máximo pago con descuento del 15%
30 de junio	Límite paz y salvo grados (Bucaramanga y Barrancabermeja)
15 de julio	Plazo máximo pago con descuento del 10%
21 de julio	Ceremonia de certificación Barrancabermeja
30 de julio	Plazo máximo pago con descuento del 5%
25 de julio	Consejo Académico
28 de julio	Inducción de profesores
29 de julio	Ceremonia de certificación Bucaramanga
4 de agosto	Plazo máximo pago matrícula plena (después de esta fecha se aplica recargo)
1 - 3 de agosto	Inducción estudiantes nuevos y estudiantes Barrancabermeja becas que cambian vidas



Fecha	Descripción
8 de agosto	Inicio de clases estudiantes nuevos y antiguos incluyendo becas que cambian vidas Barrancabermeja
11 de agosto	Fecha máxima de cancelación de semestre con devolución según reglamento estudiantil.
11 de agosto	Límite ajustes de horarios.
18 de agosto	Plazo máximo para legalización de matrícula estudiantes nuevos.
22 – 25 de agosto	Toma de foto y entrega de carné estudiantil
25 de agosto	Plazo máximo reporte estudiantes nuevos extranjeros
25 de agosto	Plazo máximo para carga de estudiantes nuevos y graduados SIET y Migración.
25 de agosto	Límite inscripción de prácticas
28 agosto – 1 de septiembre	Primera evaluación de profesores
25 de agosto	Comité de bienestar y permanencia
29 de agosto	Consejo Académico
8 de septiembre	Límite inscripción de prácticas
4 – 9 de septiembre	Primer corte de evaluación (30%)
11 - 16 de septiembre	Supletorios (previa aprobación)
25 de septiembre	Límite inclusión de calificaciones primer corte (30%)
22 de septiembre	Comité de bienestar y permanencia
26 de septiembre	Consejo Académico
9 – 14 de octubre	Semana de receso
17 al 24 de octubre	Segundo corte de evaluación (30%)
24 – 28 de octubre	Supletorios (previa aprobación)
27 de octubre	Límite inclusión de calificaciones segundo corte (30%)
27 de octubre	Comité de bienestar y permanencia
31 de octubre	Consejo Académico
7 – 10 de noviembre	Segunda evaluación de profesores
21 - 25 y 30 de noviembre	Tercer corte de evaluación (40%)
27 de noviembre	Recuperación festivo del 21 de agosto
28 de noviembre	Recuperación festivo del 16 de octubre
24 de noviembre	Comité de bienestar y permanencia
28 de noviembre	Consejo Académico
29 de noviembre	Recuperación festivo del 6 de noviembre
30 de noviembre	Recuperación festivo 13 de noviembre
30 de noviembre	Finalización de clases
4 – 9 de diciembre	Supletorios (previa aprobación)
7 de diciembre	Límite inclusión de calificaciones tercer corte (40%)
11 y 12 de diciembre	Habilitaciones asignaturas teóricas



Fecha	Descripción
14 de diciembre	Comité de selección de profesores 2024
15 de diciembre	Comité de bienestar y permanencia
19 de diciembre	Consejo académico
11 – 22 de diciembre 15 – 26 de enero 2024	Solicitud de paz y salvo grados (Bucaramanga y Barrancabermeja)
23 de febrero de 2024	Ceremonia de graduación sede Barrancabermeja
24 de febrero de 2024	Ceremonia de graduación sede Bucaramanga

PARÁGRAFO: El Calendario académico constituye una guía para la orientación académica y está sujeto a cambios por factores propios del quehacer docente y estudiantil.

ARTÍCULO 2. VIGENCIA. El calendario académico del **segundo periodo de 2023** rige a partir de la expedición del presente acuerdo aprobado por el Consejo Académico y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los 31 días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

GINA ESMERALDA HERNÁNDEZ N.
Rectora